



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00416

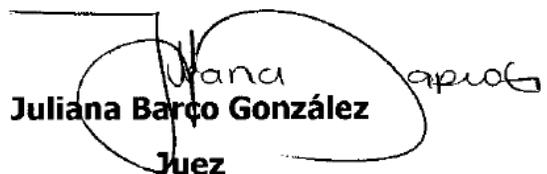
Decisión: Incorpora respuesta Notaría Tercera-Requiere Perito

Se incorporan las respuestas de la Notaría Once y la Notaría Tercera del Círculo de Medellín.

La Notaría Once informa su horario de atención, en el cual pueden acudir para realizar las diligencias correspondientes; por su lado, la Notaría Tercera informa que, ya se encuentra disponible el registro civil de nacimiento de Sandra Patricia Orozco Gonzales, conforme a la orden comunicada mediante oficio No.1527 del 14 de agosto de 2023, para que los funcionarios puedan realizar las diligencias pertinentes.

Así las cosas, el Despacho las incorporará al Expediente Digital y ordenará al perito grafólogo Joseph Martínez Pereira que se sirva practicar la experticia que le fue ordenada en providencia del pasado 23 de enero del presente año en el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la siguiente providencia, so pena de que conforme con el artículo 50 del Código General del Proceso sea excluido de la lista de auxiliares de la justicia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Ilv

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, _5_ sep de 2023 en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e46eaeed7ccf337884a3db89572a9393f6d878f2dc4f75c7face5472cef1409**

Documento generado en 04/09/2023 02:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>